

Estimados afiliados/as:

Ayer han tenido lugar dos reuniones en la sede central de Globalia en Mallorca:

La primera ha sido de la Comisión Paritaria, convocada a petición de SITCPLA, que es el órgano designado por nuestro II Convenio Colectivo para dirimir las diferencias a la hora de aplicar nuestro Convenio y en el que están presentes la empresa y los sindicatos firmantes del Convenio (SITCPLA y USO).

Los puntos a tratar más importantes eran los incumplimientos, por parte de la empresa, de nuestro II Convenio Colectivo en relación al porcentaje de trabajadores con contrato indefinido, la asignación de contratos de sustitución y el doblaje de Sobrecargos en aviones "narrow body".

En dicha reunión solicitamos a la empresa que cumpliera lo marcado en nuestro II Convenio Colectivo e iniciase la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos. Según nuestros cálculos (ya que la empresa sigue sin facilitar las cifras) correspondería hacer 152 indefinidos para llegar al 70% de indefinidos que marca nuestro Convenio.

El motivo de discrepancia con la empresa es el criterio a la hora de contabilizar los TCPS. Para extraer la media anual entendemos que se debe seguir el criterio que se ha seguido desde el año 2004 (I Convenio Colectivo) y que es el que marca nuestro II C.C., entendiendo por "plantilla del año anterior", el total de la suma de todos los TCPS de alta en la empresa en cada una de las bases, cada mes, y dividido entre los doce meses del año. De esa cifra el 70% deben ser TCPS con contrato indefinido teniendo en cuenta la variable de que los indefinidos por orden de Presidencia no deben entrar dentro de ese 70%.

El criterio que utiliza la empresa consistente en presentar la media de contratos de TCPS a tiempo completo (F.T.E.), como media anual de la plantilla, no es el recogido en nuestro II C.C. y creemos persigue disminuir la media anual. La plantilla de un año no es el número de contratos a tiempo completo si no el total de TCPS de alta en cada base, independientemente del tipo de contrato que tengan.

Ante la insistencia de los representantes de SITCPLA y USO (pues el acuerdo en este punto es total) la empresa nos emplazó a una nueva reunión el día 30 de enero en la cual y citamos el acta *"...podría estar en disposición de realizar la conversión a indefinidos de un determinado número de trabajadores, siempre y cuando un porcentaje de este número de conversiones fuera a elección de la compañía y computasen dentro del porcentaje establecido."*

Por todo ello hemos decidido aplazar la Asamblea Informativa que iba a tener lugar este lunes 20 de enero en Madrid, al lunes 3 de febrero, es decir, 4 días después de la nueva reunión con la empresa para poder trasladaros con detalle todo lo sucedido en la misma. La hora y lugar os los confirmaremos unos días antes de la misma.

Con respecto a los contratos de sustitución que como es sabido muchos se están dando sin seguir el escalafón, la empresa quedó en analizar lo expuesto y en presentarnos una propuesta en la próxima reunión donde se tratarán el resto de puntos pendientes.

En la segunda reunión perteneciente a la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de TCPS la empresa propuso crear un nivel 10 para los TCPS con contrato de duración determinada que sería entre un 10 y un 15% inferior al nivel 9 y eliminar el escalafón de eventuales, hechos ambos considerados inaceptables por SITCPLA.

En materia salarial pretenden que el cambio, de un nivel salarial a otro, sea cada 3 años en vez de cada dos y que nos congelemos el sueldo durante la vigencia del nuevo Convenio. Desconocemos cuanto duraría esta congelación pues no concretaron y de que tabla salarial estamos hablando: la actual con rebaja salarial, la actual sin rebaja salarial o la actual más los IPCS que nos adeudan.

A la espera de una mayor concreción de las propuestas empresariales, no podemos entender ni aceptar ningún tipo de merma de nuestras remuneraciones en un contexto de beneficios como el que está atravesando AE y del que somos en parte responsables. La próxima reunión de la Comisión Negociadora del III C.C. tendrá lugar el 5 de febrero.

Por último nos gustaría hacer un llamamiento a la prudencia a los TCPS eventuales sobre la propuesta que nos pueda presentar la empresa el día 30 de enero pues la experiencia nos ha enseñado que esperar grandes avances puede traer decepciones aún mayores. Lo que si os podemos prometer es que os mantendremos puntual y personalmente informados.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa